

acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de delimitación del suelo y cuadro de precios máximos y mínimos del polígono «Actuación Orcasitas-Villaverde», en Madrid.

A tal efecto, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se procede a citar a los titulares de bienes y derechos afectados por dicha expropiación, que se citan en el anexo único de la presente Resolución, a la que se incorpora y de la que es parte integrante, a los efectos de que durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que examinen, si conviene a su derecho, el citado expediente en los locales

de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, sitos en la planta sexta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en horas de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho, y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión. Lo que comunico a V. I.

Madrid, 18 de febrero de 1983.—El Delegado del Gobierno, Eduardo Mangada Samafn.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

ANEXO UNICO

Número de parcela	Nombre del afectado	Domicilio
1	«Standard Eléctrica, S. A.»	Carretera de Toledo, s/n. Madrid-5.
2-10	Don José don Francisco, don Manuel, doña Encarnación y doña Concepción Pino Martínez; y don Eduardo, doña María Angeles, don Ricardo, don Enrique, doña Eugenia y don Juan José Martínez Orúe	Cea Bermúdez, 65. Madrid-3.
3-4-12	Don José don Francisco, don Manuel, doña Encarnación y doña Concepción del Pino Martínez	Cea Bermúdez, 65. Madrid-3.
5 (P) - 8 (P)	Don Pedro Romo Domínguez, don Paulino y don Ramiro Díaz Domínguez, don Julio, don Fernando, doña Isabel y doña Carmen Díaz Esquivias	Doctor Martín Arévalo, 13. Madrid-21. Doctor Martín Arévalo, 13. Madrid-21.
5 (P)	Doña Amelia Esquivias Fernández	Sagunto, 17. Madrid-10.
6-9-13	Doña Presentación y doña Herminia Acebes de Pablos	Quintana, 4. Madrid-8.
7-11	«Menrac, S. A.», y doña María del Pilar y doña María Josefa Becerril Planells	Doctor Martín Arévalo, 13. Madrid-21.
8 (P)	Doña Alicia y doña Delia Díaz Domínguez	Cea Bermúdez, 65. Madrid-3.
14-18	Don Eduardo, doña María de los Angeles, don Ricardo, don Enrique, doña Eugenia y don Juan José Martínez Orúe	Cea Bermúdez, 65. Madrid-3.
15	Don José del Pino Martínez y don David de la Torre Covarrubias	Cea Bermúdez, 65. Madrid-3.
16-19	RENFE	Plaza Sagrados Corazones, 7. Madrid-16.
17	Doña Isabel Fernández Adeva	Parvillas Bajas, 18. Madrid-21.
<i>Arrendatarios</i>		
7-11	Don Ramiro Díaz Domínguez	Doctor Martín Arévalo, 13. Madrid-21.

11531

RESOLUCION de 9 de marzo de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal principal del sector VII y acequia VIII-47, en término municipal de Morcillo (Cáceres).

Resultando que sometida a información pública la relación de propietarios y bienes afectados por las obras del Canal principal del sector VIII y acequia VIII-47, en término municipal de Morcillo (Cáceres), se inserta el edicto reglamentario en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» de 23 de noviembre de 1982, en el diario «Extremadura», de Cáceres, exponiéndose en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Morcillo (Cáceres), durante el período preceptivo;

Resultando que no habiendo existido ninguna reclamación durante el período de información pública procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, declarar la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el expediente de referencia;

Considerando que esta Dirección es competente para conocer, tramitar y resolver expedientes de expropiación forzosa, de acuerdo con el artículo 98 de la vigente Ley;

Considerando que los informes emitidos son favorables y proponen la aprobación de este expediente así como la declaración de la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el mismo;

Considerando que de los documentos incorporados al expediente no se deduce la existencia de perjuicios a terceros interesados, no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública,

Esta Dirección, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes afectados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» de 23 de noviembre de 1982, y en el diario «Extremadura», declarando que es necesaria su ocupación a fin de ejecutar las obras del canal principal del sector VIII y acequia VIII-47, en término municipal de Morcillo (Cáceres), disponiendo que se publique esta resolución en la forma reglamentaria.

Madrid, 9 de marzo de 1983.—El Ingeniero Director.—5.013-E.

11532

RESOLUCION de 8 de abril de 1983, de la Jefatura de Carreteras de Baleares, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Con el fin de redactar las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación forzosa urgente, motivada por las obras de «Acondicionamiento de arcenes y mejora de pavimento. PM-820 de Cala Sabina a Punta Rotja, punto kilométrico 0,000 al 6,700», del término municipal de Formentera, deberán personarse en las oficinas del Ayuntamiento de Formentera, el próximo día 4 de mayo de 1983, de once a catorce horas y de quince treinta a diecisiete treinta horas, con el fin de facilitar los datos necesarios que habrán de constar en la mencionada acta, los siguientes afectados:

Palma de Mallorca, 8 de abril de 1983.—El Ingeniero Jefe.—5.503-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de finca	Nombres	Domicilios
<i>De once a catorce horas</i>		
2	D. Juan Colomar y don Pascual Marí	Autos Ibiza (La Sabina).
3	D. Juan Ferrer Hernández	Edificio Crédito Balear Ibiza.
4	D. Juan Riera Tur	Can Pep den Xicu (La Sabina);

Número de finca	Nombres	Domicilios
12	Formentera, S. A.	La Sabina.
11	Herederos de don Vicente Mayans Ros	Fonda La Sabina (La Sabina).
33	D. ^a María Escandell Chorot	Bristol, 16. Parque Las Avenidas. Madrid.
34	D. ^a María de la Concepción García López	Avenida Palma, 469, 1.º, 1.ª Barcelona.
35	D. Mariano Mayans Serra	Can Mariano Mayans (La Sabina).
36	D. Manuel Mayans Castelló	Can Manuel Tonet (La Sabina).
37	D. Juan Mayans Castelló	Can Joanet Tonet (La Sabina).
38	D. Juan Mayans Serra	Can Joan Mayans (San Francisco).
39	D. Francisco Mayans Escandell	Caja de Pensiones (San Francisco).
40	D. José Yern Torres	Can Pep Sala (La Sabina).
41	D. José Mayans Castelló	Can Pep Tonet de Sa Siqui (La Sabina).
42	D. Antonio Serra Colomar	Can Toni Miquelet (San Francisco).
43	D. Francisco Mayans Ferrer	Can Xicu Sort (La Sabina).
44	Herederos de don Juan Ferrer Ferrer	—
45	D. José Luis Gordillo	Albacete, 4. Valencia.
46	D. Julián Alonso Pajares	Santa María, 24, 2.º D. Madrid-14.
47	D. ^a Hortensia Escandell Bonet	Can Toni Mayans. La Sabina.
48	D. Pierre Bescot	Número 1, rue de Cedige. Orleans 45100. Francia.
A-B	D. Juanito Serra	Can Juanito d'en Arnot. San Francisco.
49	D. Victor Conill Serra	Carretera de Sarriá, sin número.
27	D. ^a Esperanza Ferrer Mayans	La Sabina.
50	D. Bernardo Lefevre	Casa Bernardo. La Sabina.
51	D. Antonio Serra Yern	Can Toni Miquelet. San Francisco.
52	D. ^a Antonia Costa Mayans	Can Pep des Ferrer. San Francisco.
53	D. Manuel Ferrer Mayans	Can Joan de La Sabina. La Sabina.
54	Autos Es Pujols, S. A.	Carretera La Sabina, punto kilométrico 1,5.
55	Almacenes Torres Costa, S. A.	Carretera La Sabina, punto kilométrico 1,7, número 34.
56	D. Juan Mayans Ferrer	Can Joan Mayans. San Francisco.
57	D. José Mayans Costa	Can Pep Mayans. San Francisco.
58	D. Vicente Serra Tur	Can Blay. San Francisco.
29-B	D. Manuel Mayans Guasch	Can Manuel d'en Pere. San Francisco.
59	D. Vicente Mayans Mayans	Can Joan Xiquet. San Francisco.
60	D. Vicente Mayans Tur	Can Vicent Guillemet. San Francisco.
61	D. Vicente Tur Escandell	Can Vicent d'en Carlos. San Francisco.
62	D. José Torres Serra	Can Pep Petit. San Francisco.
63	D. Juan Serra Tur	—
64	D. Francisco Torres Marí	Can Xicu Sundal. San Francisco.
65	D. Antonio Torres Marí	Can Toni Sundal. San Francisco.
66	D. Ramón Martínez Allende	Barcelona.
67	D. Carlos Tur Serra	Muebles Carlos. San Francisco.
68	Prefabricados Hormigones Formentera, S. A.	San Francisco Javier.
69	D. Vicente Mayans Juan	Can Tonet. San Francisco.
70	D. ^a Esperanza Serra Costelló	Can Mairiano Gallet. San Francisco.
71	D. ^a Catalina Colomar Ferrer	Ca's Ferreret. San Francisco.
72	D. ^a Francisca Ferrer Guasch	Ca ses Francisquetas. San Francisco.
73	D. José Castelló Marí	Ca ne Toreje. San Francisco.
74	D. Antonio Tur Ferrer	Can Toni Xicu. San Francisco.
75	D. Vicente Suñer Castelló	Can Jordi. San Francisco.
76	D. ^a Josefa Bonet Planells	Plaza Luis Tur Palau, número 5. Ibiza.
77	D. Antonio Tur Tur	Se Seriete. San Francisco.
78	D. José Cardona	Can Pep Carlos. San Fernando.
106	D. Jaime Ferrer Escandell	Can Jaime Morno. San Francisco.
77-B	D. Antonio Tur Tur	Se Seriete. San Francisco.
107	Desconocido	—
108	D. José Rosselló Castelló	Can Pujolet. San Francisco.
109	D. ^a Antonia Escutia Pelujo	Apartamentos Mariano Mayans. San Francisco.
110	D. Juan Ferrer Ferrer	Can Juan Andronet. San Francisco.
111	D. Vicente Rosselló Marí	Can Vicent Pujolet. San Francisco.
112	D. ^a Catalina Mayans Ferrer	La Dalia. San Francisco.
<i>De quince treinta a diecisiete treinta horas</i>		
113	D. Jaime Serra Juan	Can Gavino. San Francisco.
112-A	D. ^a Catalina Ferrer Juan	Can Gavino. San Francisco.
114	D. ^a María Riera Tur	Can Fruitera. San Francisco.
115	D. Vicente Juan Colomar	Can Vicens den Toni Pins. San Francisco.
116	D. José Riera Torres	Gaseosas Riera. Ibiza.
115-A	D. Vicente Juan Colomar	Can Vicens den Toni Pons. San Francisco.
117	D. Antonio Juan Juan	Can Toni Pons. San Francisco.
118	D. Vicente Guasch Colomar	Ca na Maria Pujola. San Francisco.
119	D. Bartolomé Ferrer Ferrer	Can Xicu Damiá. San Francisco.
120	D. Antonio Guasch Colomar	Can Toni de na Pujola. San Francisco.
121	D. ^a Esperanza Ferrer Yern	Ca na Rita. San Francisco.
119-A	D. Bartolomé Ferrer Ferrer	Can Chumeu Damiá. San Francisco.
122	D. Juan Costa Juan	Can Juan Balet. San Francisco.
123	D. José Juan Mayans	Can Pep Pere. San Fernando.
124	Herederos de don Antonio Marí Escandell	Can Forn. San Fernando.
125	D. Mariano Castelló Mayans	Can Pep Ferrer. San Fernando.
126	D. Bartolomé Mayans Mayans	Can Chumeu Mayans. San Fernando.
127	D. ^a Catalina Mayans Mayans	Ca ses Mayanses. San Fernando.
146	D. Mariano Costa Juan	Can Mariano Ballet. San Fernando.
147	D. Aurelio Bozada Camacho	Can Aurelio. San Fernando.
148	D. Juan Costa Torres	Can Juanito d'es Ferreret. San Fernando.
149	D. Celestino Mayans Juan	Can Celestino. San Fernando.
150	D. Pascual Mayans Juan	Can Pascual. Es Caló.
151	D. Juan Juan Portos	Can Pins. San Fernando.
152	D. José Marí Serra	Can Pep Antonine. San Fernando.
153	D. ^a María Marí Serra	Can Toni Serra. San Fernando.
154	D. ^a Esperanza Ferrer Marí	Roca Plana. Es Pujol.
153-A	D. ^a María Marí Serra	Can Toni Serra. San Fernando.
155	D. ^a Catalina Mayans Cardona	Can Xicu Serra. San Fernando.
156	D. Francisco Ferrer Ferrer	Can Xicu Campanich. San Fernando.
157	D. Vicente Mayans Ferrer	Can Damiane. San Fernando.

Número de finca	Nombres	Domicilios
158	D. Vicente Tur Mayans	Can Vicent Jeroni. San Fernando.
159	D. Bartolomé Tur Planells	Can Damiane, San Fernando.
160	D. Bartolomé Castelló Ferrer	Can Xumeu Castelló, San Fernando.
161	D. Francisco Jurado Salvado	Bar La Parada, San Fernando.
162	D. Julián Galindo García	Casa Galindo, San Fernando.
163	D. Antonio Muñoz Sánchez	San Fernando.
164	D. Antonio Tur Mari	Can Toni Jeroni, San Fernando.
165	D. Juan Ferrer Ferrer	Can Pep Andrenet, San Fernando.
166	D.ª María Juan Ferrer	Can Pep Jeroni, San Fernando.
167	Desconocido	—

11533 RESOLUCION de 13 de abril de 1983, de la Dirección Provincial en Ciudad Real, referente a la expropiación forzosa por las obras de «Mejora local. Enlace de la variante de Daimiel con la CN-430, de Badajoz a Valencia por Almansa, punto kilométrico 272,8. Término municipal de Daimiel (Ciudad Real)».

Con fecha 9 de marzo de 1983 la Dirección General de Carreteras ha acordado la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto que en el encauzamiento de este edicto se cita.

Considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de enlace de la variante de Daimiel, de conformidad con el párrafo b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y artículos 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Dirección Provincial ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, citar a los propietarios o titulares de derechos de las fincas afectadas que se indican en la relación anexa para que comparezcan en los días y horas que a continuación se indican en el Ayuntamiento de Daimiel, trasladándose, seguidamente, si se estima oportuno, a las fincas afectadas, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y de un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o interesados económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Dirección Provincial, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Ciudad Real, 13 de abril de 1983.—El Director provincial.—5.477-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m²	Naturaleza
1	D.ª Concepción Robles Arias	300,00	Huerta.
2	ICONA	275,00	Cañada.
3	D. Marcial Sánchez de Molina Llausa	3.571,46	Huerta.
4	D. Marcial Sánchez de Molina Llausa	55,88	Edificac.
5	D. Francisco Aranda Fernández del Moral	5.160,00	Viña.
6	D. Francisco Aranda Fernández del Moral	67,45	Edificac.
7	D. Remigio Martín de la Sierra	6.097,52	Viña.
8	Camino público	615,00	—

Fecha del levantamiento de actas

Día 25 de mayo de 1983, a las diez de la mañana.

11534 RESOLUCION de 14 de abril de 1983, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto señalar el próximo día 25 de los corrientes, a las diecisiete treinta horas y en los locales del Ayuntamiento de Cieza —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «1-MU-304.1. Variante. Prolongación de la variante de Cieza. CN-301, de Madrid a Cartagena, puntos kilométricos 344,5 al 345,5. Tramo: Cieza. Provincia de Murcia», las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódicos «La Verdad» y «Línea», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados entre los puntos kilométricos mencionados, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, sito en la avenida Blasco Ibáñez, 50, Valencia-10; los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones, al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 14 de abril de 1983.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, E. Labrandero. 5.778-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11535 RESOLUCION de 22 de marzo de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo interprovincial para la Empresa «Varta Baterías, S. A.».

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa «Varta Baterías, S. A.», recibido en esta Dirección General de Trabajo con fecha 4 de marzo de 1983, suscrito por la representación de la Empresa y la representación de los trabajadores el día 14 de febrero de 1983, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2 del Real Decreto 1040/1982, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección general acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de marzo de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.